

3334



873684

4675

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

JRS/RVP

1927 10-22+

OFICINA DE PARTES

Nº 1880 /P-2019

LAS CONDES, 11 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El contrato a honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por el decreto alcaldicio N°1084 P-2019 de fecha 19/02/2019.
- La modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°1019 del 19 de febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
GARRIDO ARIAS LEONEL	[REDACTED]	PROFESOR	05/03/2019	1 de Abril de 2019 31 de Julio de 2019	\$953.000	\$953.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en contrato a honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por decreto alcaldicio N°1084 P-2019 de fecha 19/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JRS/RVP
[Handwritten signature]

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **5 de Marzo de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GARRIDO ARIAS LEONEL**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GARRIDO ARIAS LEONEL**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1084 P-2019** de fecha **19 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de ABRIL de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE FOLCLORICO ADULTO	1	119.200	476.800
BAILE FOLCLORICO JUVENIL	1	119.200	476.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE FOLCLORICO JUVENIL	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
BAILE FOLCLORICO ADULTO	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800

TOTAL	953.600
--------------	----------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GARRIDO ARIAS LEONEL**, serán de una renta bruta total de **\$953.600.-** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$858.240.-** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	238.400	214.560
Mayo	238.400	214.560
Junio	238.400	214.560
Julio	238.400	214.560
	\$953.600	\$858.240

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1084 P-2019** de fecha **19 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1019 del 19 de Febrero del 2019.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
[Handwritten Signature]
OMAR SAFFIE LAMAS
★ ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

[Handwritten Signature]
GARRIDO ARIAS LEONEL
R.U.T. Nº [REDACTED]